

**ALCANCE N° 10 A LA GACETA 19-2014**

11 de diciembre del 2014  
**SCU-2118-2014**

Señores  
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTÍCULO III, INCISO V, de la sesión ordinaria celebrada 11 de diciembre del 2014, acta No. 3440, que dice:

**MODIFICACION DE LOS INCISOS B Y C DEL ACUERDO TRANSCRITO EN OFICIO SCU-1140-2014, SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO REGIONAL INTERDISCIPLINARIO REGION HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ EN SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE**

**RESULTANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, transcrito en el oficio SCU-1140-2014, en donde se transforma el Programa Académico Regional Interdisciplinario Region Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí en Sección Regional Huetar Norte y Caribe.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión celebrada el 4 de diciembre del 2014, según el artículo III inciso único del Acta 3437, sobre la vigencia del nuevo Estatuto Orgánico.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante oficio SCU-2067-2014, del 5 de diciembre del 2014, este Consejo Universitario acordó que la entrada en vigencia del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional fuera a partir del 17 de agosto 2014 y en su considerando VIII.3, señala:

“VIII, 3. Generar dentro de los seis meses siguientes a la vigencia del Estatuto Orgánico, 7 nuevos cuerpos normativos, a saber:

- i. Reglamento para regular las diferentes modalidades de unidades académicas.
- ii. Reglamento del Sistema de Apoyo Universitario

- iii. Reglamento de la Procuraduría de la Ética
- iv. Reglamento de las reformas al Estatuto Orgánico
- v. Reglamento para la reformas parciales al Estatuto Orgánico
- vi. Reglamento del Sistema de Planificación Universitaria
- vii. Reglamento de las Secciones Regionales.”

II. El oficio SCU-1140-2014 del 15 de julio del 2014, mediante el cual se aprobó transformar el “Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí” en la “Sección Regional Huetar Norte y Caribe”, en apego a la obligatoriedad del cumplimiento de los requerimientos definidos en el inciso B. de este acuerdo, a saber:

*B. CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL COORDINADA POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y QUE INCLUYA: A LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, MÁSTER IRMA SANDOVAL CARVAJAL, MÁSTER JORGE GARCÍA SÁNCHEZ, MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, UN REPRESENTANTE DE APEUNA, LA COORDINADORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO REGIONAL INTERDISCIPLINARIO REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, MASTER ILEANA SMITH, UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DESIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA FEUNA Y UN REPRESENTANTE DE CONSACA.*

*C. DICHA COMISIÓN DEBERÁ ELABORAR:*

- 1. LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA SECCIÓN REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, QUE INCLUYA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y UNIPERSONALES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SECCIÓN REGIONAL.*
- 2. UNA PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, REQUERIDOS PARA QUE LA SECCIÓN REGIONAL PUEDA INICIAR SUS OPERACIONES.*
- 3. OTROS ASPECTOS GENERALES QUE DEBAN SER CONSIDERADOS PARA UN ADECUADO INICIO DE FUNCIONES DE LA SECCIÓN REGIONAL.*

*D. INDICAR A LA PRECITADA COMISIÓN QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME DE AVANCE A FINALES DE OCTUBRE DEL 2014, DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO C. ANTERIOR.*

III. Que esta comisión desde su conformación ha realizado una serie de actividades, las cuales se resumen en lo siguiente:

1. Para el mes de agosto 2014, se integró la Comisión Especial con los siguientes Integrantes:

M.Ed. Francisco González Alvarado	Coordinador
M.Sc. Irma Sandoval Carvajal	Coordinadora de la CATI Consejo Universitario
Mag. Jorge García Sánchez	Consejo Universitario
M.Sc. Mayela Vega Fallas	Área de Planificación Económica
M.Ed. Dahiana Vargas Jiménez	Área de Planificación Económica
M.Sc. Marlen Rojas Villegas	Programa Desarrollo de Recursos Humanos
M.Sc. Ileana Smith Fonseca	Programa Académico Regional Interdisciplinario Sarapiquí Campus
Br. Jackeline Bonilla Corrales	FEUNA, Representante Estudiantil
M.Sc. María Antonieta Corrales Araya	Representante de CONSACA

2. Los integrantes de la Comisión Especial, iniciaron sus actividades de forma individual, conociendo y abordando la reglamentación vigente y las propuestas de normativa sobre el tema, a saber:
  - El Reglamento de las Sedes Regionales, aprobado por el Consejo Universitario, según el ARTICULO CUARTO, INCISO ÚNICO, de la sesión ordinaria celebrada el 06 de mayo del 2004, acta No. 2556 y según el ARTICULO QUINTO, INCISO ÚNICO, de la sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto del 2004, acta No. 2581, comunicado mediante el oficio SCU-1422-2004 del 6 de agosto del 2004.
  - El Reglamento de Unidades Matrices, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el ARTICULO SEGUNDO, INCISO UNICO, de la sesión celebrada el 21 de setiembre de 1995, Acta N° 1782, comunicado mediante el oficio SCU-1442-95 del 22 de setiembre de 1995.
  - El documento borrador del Proyecto sobre la Política Institucional de Desarrollo Regional 2014-2024, propuesto por la Vicerrectoría Académica.
  - El documento borrador de la Propuesta de Reglamento de Sección Regional, presentado por la Coordinadora del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica Campus Sarapiquí.
3. En ese mismo mes (agosto), el coordinador M.Ed. Francisco González Alvarado, convoca la primera sesión de trabajo a la Comisión Especial, con el objetivo de analizar los alcances del acuerdo del Consejo Universitario, comunicado mediante el oficio SCU-1140-2014 del 15 de julio del 2014.

En esta sesión, se organiza un borrador con las principales acciones por atender, a saber:

- ✓ Reglamento de Sección Regional.
- ✓ Estructura Organizativa.
- ✓ Plan de fortalecimiento del Sector Académico.

- ✓ Plan de Desarrollo del Sector Administrativo.
- ✓ Plan Estratégico 2015-2017.

Como resultado de lo anterior, se establece un Plan de Trabajo para el abordaje de cada una de las acciones por atender, para tal efecto, se integraron subcomisiones.

4. A partir de lo anterior, los integrantes de la Comisión Especial establecieron un programa de sesiones de trabajo con las instancias técnicas, para la presentación de algunos estudios y avances en estos temas; particularmente se atendieron:
  - Presentación del documento borrador del Reglamento de Sección Regional por parte de la coordinadora del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica Campus Sarapiquí.
  - Presentación de los resultados del estudio sobre el “Análisis para determinar la transformación del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica a Sección Regional de la Universidad Nacional en Sarapiquí”, realizado por el Área de Planificación Económica.
  - Presentación del estudio preliminar sobre la Estructura Ocupacional Administrativa en las Sedes Regionales y la caracterización de los perfiles dentro del Organigrama del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica a Sección Regional de la Universidad Nacional en Sarapiquí.
5. Con respecto a la propuesta de Reglamento de Sección Regional, la Comisión Especial determinó en setiembre del 2014, que se utilizaría como base lo dispuesto en la normativa institucional vigente, asimismo, se reflexionaría sobre lo enunciado en las propuestas concernientes a la desconcentración y regionalización considerados dentro de la reforma del Estatuto Orgánico de la UNA.  
Para ello, se destinó una sesión de trabajo de la Comisión Especial en donde la M.Sc. Ileana Smith Fonseca, coordinadora del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica, expuso el proyecto general. Finalizada esta etapa, se presentaron observaciones de forma y fondo y se continúa articulando algunos elementos que agregan valor a la propuesta borrador.
6. Con el Área de Planificación Económica, se ejecutaron dos sesiones de trabajo para determinar la transformación del Programa Académico vigente a Sección Regional. En ambas sesiones se han analizado las propuestas y estudios existentes, con el propósito de valorar las opciones y viabilidad de la estructura funcional y organizativa en la futura Sección Regional. Al respecto, se ha acordado que cualquier iniciativa, debe inscribir la normativa necesaria para legitimar a los órganos decisorios, además que la propuesta busque renovar el modelo de regionalización en cuanto a gestión académica y administrativa. Los resultados de estas sesiones de trabajo fueron sistematizados para que mediante un trabajo articulado entre subcomisiones, se fomente la estrategia de desarrollo regional, además sea conducente a integrar los elementos necesarios para la construcción del Reglamento y los Procedimientos que al respecto deben surgir.
7. La participación del Programa Desarrollo de Recursos Humanos, se enfocó dentro del diagnóstico estructural, se explicó la propuesta de Estructura Organizativa con sus

interrelaciones. También se analizó la posible organización y se dio la oportunidad para revisar y actualizar las áreas estratégicas de conocimiento, reflexión que se da en el marco de la situación actual del Programa y la proyección futura que tendrá la Sección Regional. En términos generales la propuesta, los integrantes de la Comisión Especial consideraron que era necesaria una reflexión más profunda sobre órganos y las funciones. A la fecha, se sigue coordinando entre el Apeuna y el Programa Desarrollo de Recursos Humanos el ajuste a la estructura desde el punto de vista funcional y organizacional.

8. En el mes de octubre, se inició con la entrega de los formularios para la caracterización de cargos, solicitud que ha realizado el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, ante la M.Sc. Ileana Smith Fonseca, coordinadora del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica, por lo que se está recopilando la información solicitada.
  9. Por otra parte, las representantes de Área de Planificación Económica y del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en coordinación con el representante del Consejo Universitario, estarán presentado un Plan de Acción para la atención del punto: “Estructura Organizativa y Plan de Desarrollo del Sector Administrativo”, el cual debe integrar los siguientes productos:
    - a. Estudio del recurso laboral administrativo.
      - Ubicación de plazas.
      - Tipos de Plazas
    - b. Estudio Ocupacional (Recursos Humanos).
    - c. Plan de Ingreso a propiedad.
    - d. Plan de Becas y Capacitación.
  10. A octubre 2014, la Comisión Especial, inicia discusión y propuesta del Reglamento de Sección Regional, el cual está amparado el Estatuto Orgánico vigente.
- IV. El comunicado oficial No. 21-2014, 12 de noviembre del 2014, en donde el Tribunal Electoral Universitario (TEUNA), transcribe lo resuelto por ese órgano colegiado en la Sesión Ordinaria No. 30-2014, realizada el 12 de noviembre 2014, en donde se aprobó la Reforma al Estatuto Orgánico.
- V. Que el acuerdo SCU-1140-2014, estableció la entrada en vigencia de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe para marzo 2015. Sin embargo considera este Consejo Universitario la conveniencia de trasladar su entrada en vigencia el 17 de agosto 2015, y así que su funcionamiento inicie dentro del nuevo Estatuto Orgánico.
- Además, considera que la Comisión que ha venido trabajando en el reglamento se transforme en una subcomisión de trabajo en los términos establecidos en el acuerdo transcrito en el oficio SCU-2067-2014, con la misma integración y funciones establecidas en los inciso C 1, C 2 y C 3.
- VI. Con base en lo anterior es necesario modificar los incisos B. y C. del acuerdo transcrito en oficio SCU-1140-2014, para que se lea de la siguiente manera:

*B. Transformar el “Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí”, en la “Sección Regional Huetar norte y caribe”, que entrará en vigencia a partir 17 de agosto del 2015.*

*C. Transformar la comisión nombrada en una subcomisión de trabajo, en los términos establecidos en el SCU-2067-2014 y esta subcomisión deberá elaborar:*

- 1. La propuesta de reglamento de la sección región huetar norte y caribe, que incluya las disposiciones transitorias que se requieran para la conformación y funcionamiento provisional de los órganos colegiados y unipersonales requeridos para el funcionamiento de la nueva sección regional.*
- 2. una propuesta de definición de los recursos materiales y humanos, requeridos para que la sección regional pueda iniciar sus operaciones.*
- 3. otros aspectos generales que deban ser considerados para un adecuado inicio de funciones de la sección regional.*

VII. El estudio de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales

**ACUERDA:**

A. MODIFICAR EL ACUERDO TRASCRITO EN OFICIO SCU-1140-2014 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

*B. TRANSFORMAR EL “PROGRAMA ACADÉMICO REGIONAL INTERDISCIPLINARIO REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ”, EN LA “SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE”, QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR 17 DE AGOSTO DEL 2015. EN APEGO A LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL POR TANTO B DE ESTE ACUERDO.*

*C. DICHA COMISIÓN DEBERÁ ELABORAR:*

- 1. LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA SECCIÓN REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, QUE INCLUYA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y UNIPERSONALES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SECCIÓN REGIONAL.*
- 2. UNA PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, REQUERIDOS PARA QUE LA SECCIÓN REGIONAL PUEDA INICIAR SUS OPERACIONES.*
- 3. OTROS ASPECTOS GENERALES QUE DEBAN SER CONSIDERADOS PARA UN ADECUADO INICIO DE FUNCIONES DE LA SECCIÓN REGIONAL.*

B. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

Francisco González Alvarado  
Secretario

lstr/w/misdoc/acuerdo/2118-2014 modificación SCU-1140-2014 Campus Sarapiquí

C: Rectoría  
Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica  
Vicerrectoría Académica  
CATI  
M.Ag. Jorge García  
M.Sc. Ileana Smith, Sección Región Huetar Norte y Caribe  
CONSACA  
APEUNA  
Federación de Estudiantes